



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 766/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por don Rigoberto Núñez Gómez, Auxiliar, grado 17° E.M.S.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
RIGOBERTO NUÑEZ GOMEZ Auxiliar	17°	10	11.03.2010 al 24.03.2010 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 15 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal Año 2010 los que deberán ser solicitados con debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH / Feriado Legal 2009.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-